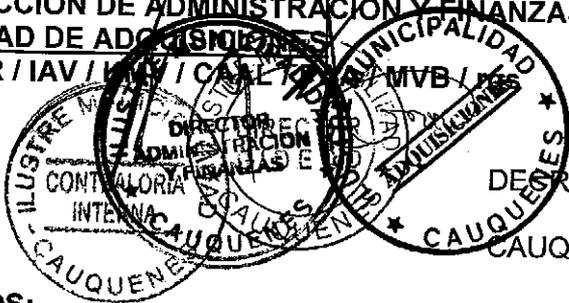


REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES



<b>ADQUISICIONES</b> <b>RECEPCION DE DOCUMENTOS</b>
FECHA: 06/03/20
HORA: 15:45
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

0662

DECRETO EXENTO N° 1500

CAUQUENES, 05 MAR. 2020

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 957 de fecha 06 de Febrero de 2020 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-15-L120 para la adquisición de "INSUMOS VETERINARIOS PARA OPERATIVOS DE SANIDAD ANIMAL Y ATENCION MEDICAS".
- 2.- Memo N° 50-A DIDECO de fecha 04 de Febrero de 2020.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 25 de Febrero de 2020.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de adquirir "INSUMOS VETERINARIOS PARA OPERATIVOS DE SANIDAD ANIMAL Y ATENCION MEDICAS", necesarios para normal funcionamiento departamento DDR.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-15-L120, para la adquisición de "INSUMOS VETERINARIOS PARA OPERATIVOS DE SANIDAD ANIMAL Y ATENCION MEDICAS", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente **PROVEEDOR: DYKONOS CIA. LTDA.**, por no contar con todos los productos y el **PROVEEDOR: FXCOM**, por estar fuera de presupuesto disponible para una licitación L1.
  - b.2) La oferta presentada por el oferente: **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA**, se declara admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
  - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: DYKONOS CIA. LTDA.**, por no contar con todos los productos y el **PROVEEDOR: FXCOM**, por estar fuera de presupuesto disponible para una licitación L1.

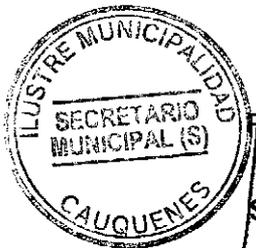
2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor: **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-15-L120 "INSUMOS VETERINARIOS PARA OPERATIVOS DE SANIDAD ANIMAL Y ATENCION MEDICAS"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-15-L120 "INSUMOS VETERINARIOS PARA OPERATIVOS DE SANIDAD ANIMAL Y ATENCION MEDICAS"**; al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA**, RUT: **76.016.596-4**; por un monto total de \$ **4.206.412** (impuesto incluido) y un plazo de entrega 2 días, a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-004 (4-33) "Productos Farmacéuticos"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PATRICIO ARAVENA AGURTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante